



Señor

AMADOR PALACIO HURTADO

Capitan Nave "ISABELA"

Dirección: Barrio Olaya Herrera, sector central Calle la Concepción Carrera 61 A No.39ª 41 de la casa.
Cartagena de Indias

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 del CPACA)**

A los diez (10) días de abril de dos mil veintitrés (2023), la Capitanía de Puerto de Providencia en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Auto a Pruebas
Asunto	por medio del cual se CORRE traslado al administrado por el término de tres (03) días para que disponga, aporte y solicite las pruebas que considere pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer dentro del proceso.
Fecha de Expedición	05 de abril de 2023
Expedida por	Capitanía de Puerto de Providencia
Recurso (s) que proceden (n)	N/A
Autoridad ante quien debe anteponerse	N/A
Plazo (s) para interponerlo	N/A

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo"*

Así las cosas, la Capitanía de Puerto procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al Capitán de la siguiente nave que se relaciona a continuación:

NOMBRE NAVE	MATRICULA	BANDERA
ISABELA	MC-02-0618	COLOMBIA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del diez (10) de abril de 2023 en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Providencia.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA, SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica el diez (10) de abril de 2023 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Certifico que el presente Aviso se retira el diecisiete (17) de abril de 2023 a las 5:00 p.m.

Anexo: copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folio.

Ana Lucia Rey Robinson
Asesora Jurídica CP-12



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA.**

Providencia Isla, abril cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que se notificó personalmente al señor AMADOR PALACIO HURTADO identificado con Cedula de ciudadanía No.73.145.287 en calidad de capitán y por notificación electrónica al señor CESAR ENRIQUE FERNANDEZ PLASS identificado con cedula de ciudadanía No. 13.494.889 como representante legal, de TRANSMARIN S.A.S identificados con NIT.901.128.917-8 en calidad de propietario o armador, del auto de formulación de cargos dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio No.22022023001 adelantado por presunta Violación a Normas de Marina Mercante relacionados con la nave ISABELA con matrícula número MC-02-0618, vencido el término de los quince (15) días que menciona el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, se dispone a correr traslado para la presentación a Pruebas con fundamento en el inciso 1 del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo anterior, el capitán de puerto de Providencia isla:

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- CERRAR el periodo de presentar descargos frente a las conductas imputadas con fundamento en lo estipulado en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 2.- CORRER traslado al administrado por el término de tres (03) días para que disponga, aporte y solicite las pruebas que considere pertinentes y conducentes que pretendan hacer valer dentro del proceso.

ARTÍCULO 3.- Notificar personalmente del presente auto al señor AMADOR PALACIO HURTADO identificado con Cedula de ciudadanía No.73.145.287 en calidad de capitán y al señor CESAR ENRIQUE FERNANDEZ PLASS identificado con cedula de ciudadanía No.13.494.889 como representante legal de TRANSMARIN S.A.S identificados con NIT.901.128.917-8 en calidad de propietario, armador de la nave identificada con el nombre ISABELA con matrícula número MC-02-0618, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no se efectúa la notificación personal la presente notificación se intentará surtir a través de la Notificación por Aviso.

ARTÍCULO 4.- Contra el presente auto no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente de Navío **CAMILO ALFONSO PEDRAZA MENDOZA**
Capitán de Puerto de Providencia Isla (E)



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

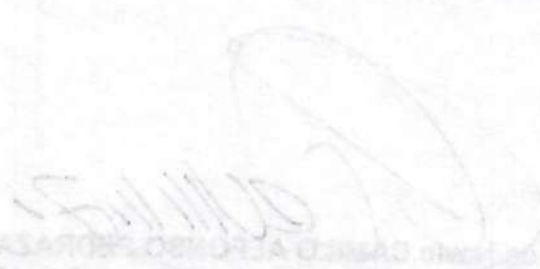


**Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana**

**Capitanía de Puerto
de Providencia**

<p>EL NOTIFICADO</p> <p>Nombres y apellidos. _____</p> <p>Cédula de Ciudadanía No. _____</p> <p>Fecha _____</p> <p>Hora _____</p> <p>QUIEN NOTIFICA</p> <p>Nombres y apellidos. _____</p> <p>Cédula de Ciudadanía No. _____</p> <p>Cargo y grado _____</p> <p>Funcionario de la Dirección General Marítima Providencia Isla.</p>
--

Observaciones:



 Funcionario de la Dirección General Marítima Providencia Isla